

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/13/2021

ESTADO No. 072

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320170031900	Ordinario	FAUNIER MOLINA OSORIO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- E.I.C.E E.S.P - EMCALI Y OTROS.	Auto ordena emplazamiento OBS. de la empresa GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, el cual deberá surtirse mediante inclusión de su nombre, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere ÚNICAMENTE en el registro Nacional de Emplazados, de conformidad con lo reglado por el decreto 806 de 2020.	12/05/2021		
76001310501320170035300	Ordinario	PEDRO PABLO DELGADO RAMIREZ	EMCALI EICE ESP Y OTROS.	Auto ordena emplazamiento OBS. de la empresa GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, el cual deberá surtirse mediante inclusión de su nombre, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere ÚNICAMENTE en el registro Nacional de Emplazados, de conformidad con lo reglado por el decreto 806 de 2020.	12/05/2021		
76001310501320170041900	Ordinario	JOSE OSCAR CUERVO OSORIO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP - Y OTROS	Auto ordena emplazamiento OBS. de la empresa GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA, el cual deberá surtirse mediante inclusión de su nombre, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere ÚNICAMENTE en el registro Nacional de Emplazados, de conformidad con lo reglado por el decreto 806 de 2020.	12/05/2021		
76001310501320180041500	Ordinario	MARIA LEONILA CASTILLO DE MARTINEZ	LUZ DARY ACEVEDO GAVIRIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. de que trata el artículo 77 para el día MIERCOLES NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES (03:00) DE LA TARDE y si es posible hasta la audiencia del artículo 80 del CPTSS si a ello hubiere lugar.	12/05/2021		
76001310501320180053500	Ordinario	JOSE FABIO TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve desistimiento OBS. que, del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, interpuesto en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES propone el demandante JOSE FABIO TRUJILLO, a través de su apoderada judicial, de conformidad con lo expuesto. SIN COSTAS, ordena ARCHIVO	12/05/2021		
76001310501320190043200	Ordinario	MARIO BERNARDO CARDONA BEDOYA	COLPENSIONES y OTRO	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. ENGASE POR CONTESTADA por parte del demandante MARIO BERNARDO CARDONA BEDOYA, la demanda de reconvencción formulada en su contra por parte de la entidad demandada COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA ALFA.SENALAR fecha de audiencia de que trata el artículo 77 para el día MIERCOLES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE y si es posible hasta la audiencia del artículo 80 del CPTSS si a ello hubiere lugar.	12/05/2021		

76001310501320190044700	Ordinario	EMIR ESTER FLOREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. PRIMERO: TENGASE POR CONTESTADA por parte de la demandada COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. la demanda ordinaria laboral de primera instancia formulada en su contra por parte de EMIR ESTER FLOREZ RODRIGUEZ. SEGUNDO: INTEGRAR EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO a la entidad PROTECCION S.A., conforme lo manifestado en el presente auto. TERCERO: POR SECRETARIA proceder a la notificación del integrado al litigio para enterarlo de la presente demanda, y proceder a su contestación conforme el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	12/05/2021		
76001310501320210004400	Tutelas	DIEGO EDUARDO SOLIS RIASCOS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto decide incidente OBS. Por el cual se Apertura el Incidente de desacato contra UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS. se le concede al responsable de hacer cumplir los fallo y a su superior jerarquico el termino dos dias para el cumplimiento a la sentencia del fallo de tutela.	12/05/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/13/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

Eddie Escobar Bermudez

Secretario